



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PAZ
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

FECHA INICIACIÓN

23	07	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

23	07	2012
DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CU)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

POSTULADOS

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
8.433.067	JUAN FERNANDO CHICA ATEHORTUA		X	X		X	
8.432.158	JUAN MAURICIO OSPINA BOLÍVAR		X	X		X	
3.507.799	EDILBERTO DE JESUS CAÑAS CHAVARRIAGA		X	X		X	
70.289.139	NESTOR EDUARDO CARDONA CARDONA		X	X		X	
98.666.767	WANDER LEY ERAZO GUZMÁN		X	X		X	
3.507.759	MAURO MEJÍA OCAMPO						

TIPO DE AUDIENCIAS

Continuación de audiencia de CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
	08:52:20	16:48:03

INTERVINIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
FISCAL 45 UNJYP	Albeiro Chavarro Ávila	
DEFENSOR	Manuel Yépez Uribe	
MINISTERIO PUBLICO	Sergio Aguilar Rodríguez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	María Clara Valderrama Carvajal	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Alma Patricia Rincón Ramírez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Ramiro Alberto Toro Jaramillo	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Luis Fernando Barrera Restrepo	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Gilberto Antonio Díaz Serna	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Luis Fernando Agudelo Gómez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	José Simón Soriano	

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
María Luzmila Villa		
Patricia Elena Ramírez		
Luz adíela Gutiérrez Restrepo		
Amanda Quintero		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA :
Hora de inicio: 08:52:20

00:00 Iniciación de la audiencia.

06:08. La Sala informó a los apoderados de víctimas la dificultad que se presenta con la notificación para las audiencias por la falta de información de sus domicilios, razón por la cual los exhortó para que realicen las comunicaciones pertinentes.

10:39. La Sala recibió la declaración al profesor Max Yuri Gil Ramírez, Director de la Corporación Región, quien, luego de dar los datos generales de ley, se refirió a los siguientes temas:

Origen y desarrollo del grupo armado ilegal: Investigaciones adelantadas sobre la creación y consolidación del conflicto armado en la ciudad de Medellín y la génesis de los grupos armados, especialmente en la Comuna 8. Trabajo que desarrolló para su tesis de grado como Magíster de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia.

22:12. La Sala le advirtió al declarante citar las fuentes de su información. A continuación, mediante el sistema de video beam, el señor Max Yuri Gil presentó las cifras de homicidios en Medellín entre los años de 1980 y 2010. Génesis, evolución y motivos de constitución de la Oficina de Envigado. Confrontaciones entre las diferentes estructuras criminales por obtener la hegemonía total de la ciudad. Causas de la fractura en la estructura del Cartel de Medellín por las exigencias de Pablo Escobar para fortalecer su lucha contra el Estado. Alianzas con otras facciones criminales en las cuales participó Carlos Castaño. Indicó cuales son las fuentes de su información acerca de estas las alianzas, de las cuales citó el texto de Alonso Salazar titulado la Parábola. Igualmente, se refirió a algunos crímenes cometidos por la banda la Terraza, como, homicidios y hurtos en diferentes zonas de la ciudad. El exterminio de la banda la Terraza por órdenes de Carlos Castaño. Como fuentes de información de las alianzas entre las AUC y la banda la Terraza, mencionó el texto Mi Confesión escrito por Carlos Castaño. Razones del surgimiento del paramilitarismo en Colombia. Proceso de conversión del sector narcotráfico a paramilitares.

1:02:49. Señaló dos momentos del surgimiento del paramilitarismo en la ciudad de Medellín con la conformación y existencia de los Bloques Metro y Cacique Nutibara. Proceso de conversión de la Oficina de Envigado a Bloque Paramilitar Cacique Nutibara y del Bloque Metro al Cacique Nutibara. Características del Bloque Metro. También se refirió al parqueadero Padilla, sitio en el cual se incauto toda la contabilidad de las autodefensas. Un segundo momento fue el surgimiento del Bloque Cacique Nutibara. Características. Sometimiento de las bandas criminales a ésta estructura, esto para fortalecerse y combatir a las milicias.

1:16:00. A solicitud de la Sala el declarante realizó algunas precisiones de la anterior declaración frente al nacimiento del Bloque Cacique Nutibara. Igualmente se refirió a la confrontación entre el grupo de "don Berna" con las milicias urbanas y a la pertenencia de éste con el grupo guerrillero E.P.L. Conclusiones sobre la cooptación del Estado como proyecto del proceso en Santa fe de Realito.

1:40:29. Se decreta receso.

Hora de finalización:10:32:39

SESIÓN SEGUNDA:
Hora de inicio:10:58:20.

00:00. Iniciación de la sesión.

00:20. **Proceso de desmovilización (2003 – 2005).** En esta segunda parte la audiencia se continuó con la declaración del profesor Max Yuri Gil y se refirió a los siguientes temas: Desmovilización del Bloque Cacique Nutibara, como primer proceso de desmovilización paramilitar en el país. Dudas que generó este proceso por el carácter de combatientes de los desmovilizados y por el armamento entregado.

Conclusiones sobre la post desmovilización.

24:40. Hace un análisis del proceso post desmovilización. Explicó las formas de consolidación del territorio por grupos de desmovilizados en diferentes comunas de la ciudad. Factores determinantes en el surgimiento del paramilitarismo. Número de homicidios por periodos exactamente desde los años de 1994 al 1998 y de 1998 al 2003. Causas por el control de las estructuras. Motivos que generaron la continuidad de las estructuras.

38:22. El señor Max Yuri respondió la pregunta de la Sala respecto de cuáles son los mecanismos idóneos para desmontar las estructuras criminales y garantizar la no repetición de su accionar, resalta el fortalecimiento en la reparación de las víctimas.

51:32. Se solicitó al declarante allegar a la Sala el artículo de Leopoldo Munera, las cifras de homicidios en Medellín por periodos comprendidos desde el año de 1994 a 1998, de 1998 al 2003 y del 2003 al 2010 y las diapositivas de la presentación.

58:55. Se concedió la palabra a las partes para formular preguntas. El declarante respondió la pregunta de la Fiscalía sobre cuáles fueron los factores de poder que incidieron en el surgimiento del paramilitarismo.

1:10:42. Y a la Procuraduría sobre los motivos que generaron la creación del Bloque Metro en la ciudad de Medellín.

1:15:16: Se decretó receso.

Hora de finalización: 12:14:06

SESIÓN TERCERA:
Hora de inicio: 13:41:20

03:35. Se recibió la declaración al profesor Manuel Alberto Alonso Espinal, quien se refirió a diferentes temas entre ellos, estudios que realizó respecto de la violencia en el Magdalena Medio. Naturaleza del fenómeno paramilitar. Elementos que estructuran las federaciones. Concluye que en Colombia no existió paramilitarismo. Elementos comunes que estructuran el paramilitarismo. Características de los modelos paramilitares.

27:20. El profesor Alonso informó a la Sala cual era su interpretación del paramilitarismo en Colombia, y lo explicó desde 4 modelos de paramilitarismo.

36:36. Naturaleza del fenómeno paramilitar en Medellín y el surgimiento del Bloque Cacique Nutibara. Informó sobre su investigación en el tema de la criminalidad en el Magdalena Medio y del balance realizado sobre la desmovilización en Medellín, el cual fue solicitado por la Corporación Nuevo Arcoíris. Planteó que el fracaso de las guerrillas fue urbanizar el conflicto. Señaló la consolidación del proyecto paramilitar como surgimiento de las alianzas con los actores directos del conflicto. Conforme a su interpretación indicó que el paramilitarismo en Medellín era articulación de los fenómenos de la criminalidad y el narcotráfico. Explicó el significado de las redes criminales.

1:06:00. Absorción de las redes criminales por las estructuras paramilitares.

1:14:26. Se decreta receso.

Hora de finalización: 14:55:46

SESIÓN CUARTA:
Hora de inicio: 15:23:39

00:20 En su declaración el profesor Manuel Alberto se refirió al proceso de desmovilización. A manera de conclusión hace un balance sobre las 800 personas que se desmovilizaron.

11:20. En su intervención también señaló que el proceso de desmovilización es una negociación atípica, indicando las razones de esta acepción. Críticas al proceso de desmovilización en las cuales señala la realización de un proceso de negociación sin terminar el conflicto. Conclusiones sobre el proceso de la desmovilización, no se dio en su totalidad como quiera que en éste, no se desmovilizaron realmente los actores primarios del conflicto. También indicó que como no realizó una desmovilización total paramilitar, esto conllevó a una reconfiguración de la criminalidad.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

32:48. Explicación sobre porqué adujo que el proceso de desmovilización fue una negociación atípica. Aduce que la ruptura en la voluntad de negociar se generó por la diversidad de estructuras criminales toda vez que se perdió el control de éstas, por parte de sus comandantes quienes debían terminar aceptando su responsabilidad por las conductas cometidas por miembros de las estructuras ligadas a otras. Conforme a la pregunta de la Sala el profesor Alonso señaló las alternativas para que el proceso de desmovilización sea efectivo. Adujo que el proceso de desmovilización no fue una negociación que se realizó para acabar con las estructuras criminales. Respondió en su declaración las diferencias entre criminalidad y paramilitarismo.

55:50. En respuesta a la Fiscalía, el profesor Alonso señaló las razones del surgimiento de paramilitarismo de las cuales indicó las alianzas de los grupos paramilitares y las bandas criminales debido al aniquilamiento y negociaciones entre éstos. También se refirió a la oficina de Envigado como asociada a alias "don Berna". Conclusiones con respecto a las víctimas, señaló la diversidad de víctimas conforme a su georeferenciación e igualmente la naturaleza del paramilitarismo.

1:11:16. En su respuesta al apoderado de víctimas Luis Fernando Barrera, indicó la condición de precariedad que adquieren las víctimas como resultado de este proceso. Mixtura del paramilitarismo con otros sectores de la sociedad.

1:23:58. La Sala aceptó la sustitución que hace el doctor Luis Fernando Agudelo Gómez al doctor Luis Fernando Barrera Restrepo para el día de mañana.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se suspende para continuar con la misma el día de mañana a las 8:30 a.m.

Hora de finalización: 16:48:03

OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS.

Requerimientos:

Se solicitó al declarante Max Yuri Gil allegar a la Sala el artículo de Leopoldo Munera, las cifras de homicidios en Medellín por periodos comprendidos desde el año de 1994 a 1998, de 1998 al 2003 y del 2003 al 2010 y las diapositivas de la presentación.

Observaciones:

La Sala informó a los apoderados de víctimas la dificultad que se presenta con la notificación para las audiencias por la falta de información de sus domicilios, razón por la cual los exhortó para que realicen las comunicaciones pertinentes.

La Sala aceptó la sustitución que hace el doctor Luis Fernando Agudelo Gómez al doctor Luis Fernando Barrera Restrepo para el día de mañana.

7. DECISIÓN

RECURSO	QUIEN INTERPUSO


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado